

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 12

Serie 2008-2009

Presentado por: Administración

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 47, SERIE 2007-2008, EN LA CUAL SE FIJO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2008-2009, A LOS FINES DE SUSTITUIR DEL LISTADO DE DONATIVOS O APORTACIONES EL NOMBRE DE LA ENTIDAD "ASOCIACION RECREATIVA MANGOTIN, INC.", POR EL DE "MARATON EL MANGOTIN, INC."

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 47, Serie 2007-2008, en la cual se fijo el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2008-2009, mediante la creación de las partidas estrictamente necesarias para los distintos servicios y el funcionamiento del Municipio de Guaynabo.

POR CUANTO: En la Sección 3ra. de dicha Resolución se establece que se hará formar parte de la misma a un listado detallado de todos los donativos o aportaciones que el Honorable Alcalde habrá de considerar en el Presupuesto para el Año Económico 2008-2009.

POR CUANTO: Entre las entidades que forman parte del listado de los donativos o aportaciones, se encuentra, en el Encasillado Número 2, el de "Asociación Recreativa Mangotín, Inc."

POR CUANTO: La entidad "Maratón el Mangotín, Inc.", es una corporación sin fines de lucro debidamente organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registrada con el Número 53,101, con el propósito de celebrar el vigésimo séptimo (27) Maratón de la Amistad el Mangotín este próximo 22 de noviembre de 2008, con la idea de fomentar el deporte y sobre todo estimular a los jóvenes y adultos a ejercitarse y mantenerlos fuera de tantos males sociales que existen día a día en nuestra sociedad y verlos desarrollarse sanamente. Además ofrecemos un evento para compartir en familia.

POR CUANTO: Es necesario sustituir el nombre de la entidad "Asociación Recreativa Mangotín, Inc.", por el de "Maratón el Mangotín, Inc.", para que esta última pueda recibir el donativo o aportación consignado en el Listado de Donativos o Aportaciones que forma parte de la Resolución Número 47, que fijo el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Guaynabo para el Año Económico 2008-2009.

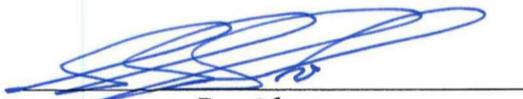
POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Resolución Numero 47, Serie 2007-2008, a los fines de sustituir del Listado de Donativos o Aportaciones que el Honorable Alcalde habrá de considerar el nombre de la entidad a "Asociación Recreativa Mangotín, Inc." por el de "Maratón el Mangotín, Inc."

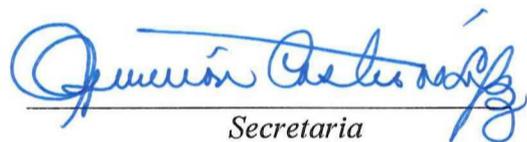
Sección 2da.: Se hacen formar parte de esta Resolución los siguientes Exhibits:

- I. Copia de documento del Departamento de Estado certificando que "Maratón el Mangotín, Inc.", es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registrada con el Número 53,101.*
- II. Copia de carta suscrita por el Sr. Juan M. León Amador, presidente del "Maratón el Mangotín, Inc.", solicitando el donativo destinado a la "Asociación Recreativa Mangotín, Inc."*

Sección 3ra.: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios municipales que corresponda para los fines de rigor.

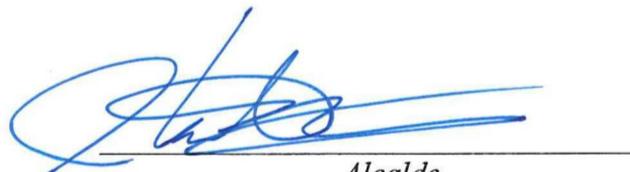


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berrios Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Sanos Otero
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Aída M. Marqués Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez.
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de septiembre de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal